Protocolo núm. A 275/18.

INFORME DE:

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDASPA S.L.U., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

EMITIDO POR:

COUSO & RUANO AUDITORES, S.L., INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL NUMERO S - 1089.

A PETICIÓN DEL:

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD.

CON OBJETO DE:

SOMETERLO A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS O DE CUALQUIER PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO QUE SE ESTIME OPORTUNO Y NECESARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, DE AUDITORIA DE CUENTAS.

# INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2017.

A los Partícipes de la Sociedad Fundaspa s.l.u., por encargo del Administrador Único de la Sociedad.

*Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la entidad Fundaspa S.L.U., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundaspa S.L.U., a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de Fundaspa, S.L.U., de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. Nº S1089
MADRID

*Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.
Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoria que se deben comunicar en nuestro informe.

*Operaciones con partes vinculadas*

Tal como se describe en las nota 7 de la memoria adjunta, la sociedad realiza operaciones con empresas vinculadas, entre las que destaca la prestación de servicios.

Debido a su importe significativo y a las asunciones que se requiere que haga la dirección de la sociedad, así como el impacto que estas transacciones pueden tener en la evaluación e interpretación de la información financiera, hemos considerado la valoración y desglose relativo a estas operaciones con partes vinculadas como una cuestión clave de la auditoria del presente ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la actualización de nuestro conocimiento con partes vinculadas mediante consultas a la dirección.

Asimismo, hemos obtenido documentación soporte para las transacciones más significativas realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio, incluyendo verificación de saldos, para validar las condiciones aplicadas a dichas transacciones, analizando la evolución en cuanto a su naturaleza, volumen y precios aplicados, así como que las mismas son razonables.

También hemos evaluado las asunciones y metodología utilizados por la sociedad en la determinación de los precios en las operaciones con partes vinculadas.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. [illegible]1089
MADRID

*Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales abreviadas*

La Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundaspa, S.L.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. nº S1089
MADRID

evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. nº S1089
MADRID

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/16315
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

COUSO Y RUANO AUDITORES S.L.
Nº ROAC S-1089

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.
R.O.A.C. nº S1089
MADRID

Fdo: Álvaro Couso Ruano.
Nº ROAC Socio: 18.096
Fecha: 25 de junio de dos mil dieciocho

FUNDASPA, S.L.

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYMES

| D E B E / (HABER) | Nota | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
|---|---|---|---|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 13 | 114.850,00 | 116.662,80 |
| 5. Otros ingresos de explotación | | 44.456,32 | 33.721,08 |
| 6. Gastos de Personal | 13 | -130.502,86 | -125.000,54 |
| 7. Otros gastos de explotación | 13 | -23.122,58 | -15.288,03 |
| 8. Amortización del Inmovilizado | 5 | -197,17 | -197,91 |
| 11. Deterioro y resultado por enajenacines del inmovilizado | | -16,91 | 0,00 |
| 12. Otros resultados | | 0,00 | 300,00 |
| A) RESULTADO DE EXPLOTACION | | 5.466,80 | 10.197,40 |
| 13. Ingresos Financieros | 13 | 65,70 | 297,92 |
| 14. Gastos Financieros | | -1,59 | 0,00 |
| B) RESULTADO FINANCIERO | | 64,11 | 297,92 |
| C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 5.530,91 | 10.495,32 |
| D) RESULTADO DEL EJERCICIO | | 5.530,91 | 10.495,32 |



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

FUNDASPA, S.L.

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad tiene como objeto social la promoción e integración laboral de personas con discapacidad en orden a la mejora de su calidad de vida, en particular a través de la creación y gestión de centros especiales de empleo.

Descripción de la Actividad.
Centro Especial de Empleo "FUNDASPA", situado en Fuenlabrada Madrid, calle Castilla la Vieja, 19, inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, con el número 135CM.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Imagen fiel

a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.
b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

### 2.2 Principios contables y normas de valoración

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

### 2.3 Aspectos Críticos de la Valoración de la Incertidumbre

En la fecha del cierre del ejercicio, no existen ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros
La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

### 2.4 Comparación de la información



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior

**2.5 Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están registrados en una única partida del Balance.

**2.6 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**2.7 Corrección de errores**

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes significativos por corrección de errores.

## 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

**3.1. Inmovilizado Intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.
Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.
Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.
Los activos intangibles que tiene vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

**3.2. Inmovilizado Material**

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

**3.3. Inversiones Inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo no obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.
A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

**3.4. Permutas**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.
Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la misma.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio.

**3.5. Instrumentos Financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales.
- Créditos a terceros tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros, deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito.

c) Instrumentos de patrimonio propio

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar.
Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
Valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta
Son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible

determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro

3.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**3.6. Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, ha incluido el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se han añadido todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que han necesitado un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se han incluido en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se ha debido asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se ha adoptado con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias ha sido inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se han efectuado las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**3.7. Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

**3.8. Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.
Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

**3.9. Ingresos y gastos**

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la empresa haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

### 3.10. Provisiones y contingencias

La sociedad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados

respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.
Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

### 3.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

### 3.12. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

**3.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las

empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

## 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 4.1. Estado de movimientos del inmovilizado material

| Ejercicio Actual | | Inmovilizado Intangible | Inmovilizado Material | Inversiones Inmobiliarias | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **A) SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO** | **9200** | **0,00** | **23.087,67** | | **23.087,67** |
| (+) Entradas | **9201** | | | | |
| (-) Salidas | **9202** | | 657,24 | | 657,24 |
| **B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO** | **9203** | **0,00** | **22.430,43** | | **22.430,43** |
| **C) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL** | **9204** | | **22.873,59** | | **22.873,59** |
| (+) Dotación a la amortización en el ejercicio | **9205** | | 191,17 | | 191,17 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | **9206** | | | | |
| (-) Disminución por salidas, bajas o traspasos | **9207** | | 634,33 | | 634,33 |
| **D) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO** | **9208** | **0,00** | **22.430,43** | | **22.430,43** |
| **E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL** | **9209** | **0,00** | **0,00** | | **0,00** |
| (+) Correcciones valorativas por deterior reconocidas en el periodo | **9210** | | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | **9211** | | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | **9212** | | | | |
| **F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL** | **9213** | **0,00** | **0,00** | | **0,00** |
| **Ejercicio Anterior** | | Inmovilizado Intangible | Inmovilizado Material | Inversiones Inmobiliarias | Total |
| **A) SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO** | **9200** | **0,00** | **23.087,67** | | **23.087,67** |
| (+) Entradas | **9201** | | | | |
| (-) Salidas | **9202** | | | | |
| **B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO** | **9203** | **0,00** | **23.087,67** | | **23.087,67** |
| **C) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL** | **9204** | | **22.675,68** | | **22.675,68** |
| (+) Dotación a la amortización en el ejercicio | **9205** | | 191,17 | | 191,17 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | **9206** | | | | |
| (-) Disminución por salidas, bajas o traspasos | **9207** | | | | |
| **D) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO** | **9208** | **0,00** | **22.873,59** | | **22.873,59** |
| **E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL** | **9209** | **0,00** | | | |
| (+) Correcciones valorativas por deterior reconocidas en el periodo | **9210** | | | | |
| (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro | **9211** | | | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos | **9212** | | | | |
| **F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL** | **9213** | **0,00** | **0,00** | | **0,00** |

## 5. PASIVOS FINANCIEROS

### 5.1. Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

| | | Vencimiento en años | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Uno | Dos | Tres | Cuatro | Cinco | Mas de 5 | TOTAL |
| **Deudas** | **9420** | 144,44 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **144,44** |
| **Acreedores por arrendamiento financiero** | **9421** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **0,00** |
| **Otras Deudas** | **9422** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **0,00** |
| **Deudas con empresas del grupo y asociadas** | **9423** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **0,00** |
| **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** | **9425** | 3.113,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **3.113,94** |
| **Deuda con características especiales** | **9428** | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | **0,00** |
| **TOTAL** | **9429** | **3.113,94** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **3.113,94** |

## 6. SITUACION FISCAL

### 6.1. Impuesto sobre Beneficios

No se han efectuado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. No existen contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que hayan supuesto una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados. La sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo. Durante el ejercicio se han efectuado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios. No existen contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que hayan supuesto una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados

### 6.2. Otros tributos

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni ninguna contingencia de carácter fiscal. La sociedad, al igual que para el impuesto sobre beneficios, tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables.

## 7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con las partes vinculadas en el ejercicio de 2017 son por un total de 138.968,50 €, desglosado por la siguiente manera:

| | Ejercicio Actual |
|---|---|
| **Base imponible** | 114.850,00 |
| **IVA** | 24.118,50 |
| **TOTAL** | **138.968,50** |



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único

# MEMORIA PYME
# FUNDASPA, S.L.U
# Ejercicio 2017

## 8. OTRA INFORMACION

### 8.1. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en la siguiente tabla:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior |
|---|---|---|
| Que aparecen en el balance | 0,00 | 0,00 |
| Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias | 44.456,32 | 33.721,08 |

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior |
|---|---|---|
| Saldo al inicio del ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| (+) Aumentos | 44.456,32 | 33.721,08 |
| (-) Disminuciones | 44.456,32 | 33.721,08 |
| Saldo al cierre del ejercicio | 0,00 | 0,00 |

Las subvenciones recibidas proceden de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid.
La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

### 8.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías.

| | | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior |
|---|---|---|---|
| Altos directivos | **98000** | 0,00 | 0,00 |
| Rsto de personal directivo | **98001** | 1,00 | 1,00 |
| Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo | **98002** | 0,00 | 0,00 |
| Empleados de tipo administrativo | **98003** | 0,00 | 0,00 |
| Comerciales, vendedores y similares | **98004** | 0,00 | 0,00 |
| Resto de personal cualificado | **98005** | 0,00 | 0,00 |
| Trabajadores no cualificados | **98006** | 11,00 | 11,00 |
| **Total empleo medio** | **98007** | 11,00 | 11,00 |



Fdo.: Jesús González Pequeño
Administrador Único